

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción**DE SALAMANCA NÚM. 5**

N.I.G.: 37274 42 1 2010 0008938

Procedimiento: EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACIÓN DEL TRACTO 0000867/2010

Sobre OTRAS MATERIAS

De D/ña. PROMOCIONES MARTÍN VELÁZQUEZ, S.L.

Procurador/a Sr/a. MANUEL MARTÍN TEJEDOR

Contra D/ña.

Procurador/a Sr/a.

EDICTO

DOÑA CONCEPCIÓN GALLEGO OTERO, SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 005 DE SALAMANCA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO PARA REANUDACIÓN DEL TRACTO 0000867/2010 a instancia del procurador Sr. MANUEL MARTÍN TEJEDOR en nombre y representación de PROMOCIONES MARTÍN VELÁZQUEZ, S.L., expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguientes finca:

FINCA URBANA sita en la ciudad de Salamanca en la calle JUAN MIGUEL N° 21. Tiene una superficie de 90 metros cuadrados, según certificación catastral actualizada. Linda, al Norte con calle de Juan Miguel; sur, Comunidad de Propietarios C/. La Luz n° 55 de Salamanca; Oeste con Construcciones Carreto C/. La Luz 49 de Salamanca y este C/. Corta 3 Promociones Martín Velásquez y C/. Corta 5 de Diego Bermúdez Motos.

Fue adquirida por contrato privado de fecha 21-11-2003 a Ángela Peralta Morales.

Referencia catastral 4700813TL7440B0001RJ

La finca así descrita carece de inscripción, pero su procedencia es la finca matriz 1704, inscrita al libro 21, folio 75, inscripción 5.ª que aparece registrada a nombre de Juan Pedro Sánchez Sánchez desde el año 1920.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada y a los herederos desconocidos del titular registral de la finca matriz JUAN JOSÉ PEDRO SÁNCHEZ SÁNCHEZ para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Salamanca a catorce de diciembre de dos mil diez.-LA SECRETARIA (ilegible).

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Excma. Diputación Provincial de Salamanca**

ASISTENCIA TÉCNICA A MUNICIPIOS - SERVICIO JURÍDICO

CONCESIÓN A LAS MANCOMUNIDADES DE LAS AYUDAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS DE CARÁCTER URBANÍSTICO, EJERCICIO 2010, CORRESPONDIENTE AL TERCER CRITERIO.

Por Decreto de la Presidencia número 260/10 de fecha 9 de febrero de 2010, fue aprobada la Convocatoria Pública sobre concesión de Ayudas a Mancomunidades Municipales para la contratación de servicios de carácter urbanístico correspondiente al Ejercicio 2010, así como el gasto de la misma por importe total de 60.642,00 euros, correspondientes a los tres criterios que conforman las ayudas. Con fecha 22 de Febrero de 2010, fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia la referida Convocatoria Pública.

La Base Quinta de la Convocatoria dice literalmente "La financiación de la subvención prevista en esta Convocatoria se efectuará con cargo a la Partida presupuestaria, 2010/9220A/4630000, con un crédito asignado en el presupuesto vigente de sesenta mil seiscientos cuarenta y dos euros (60.642,00 euros), y por tanto hasta este importe total".

nado en el presupuesto vigente de sesenta mil seiscientos cuarenta y dos euros (60.642,00 euros), y por tanto hasta este importe total".

Existe consignación presupuestaria en la partida 2010/12/9220A/4630000, documento contable A número operación: 201000011988 por importe de 60.642,00 Euros.

Vistos el primer y segundo criterio de distribución de los recogidos en la Base Séptima de la Convocatoria Pública, se procede mediante Decreto de la Presidencia n° 1552/10 de fecha 17 de mayo de 2010 la aprobación y abono de los 18.192,60 euros, importe de éstos dos primeros criterios a las Mancomunidades beneficiarias.

Según la Base Séptima, la obtención del tercer criterio de distribución, se realizará mediante la distribución de los 42.449,40 euros resultantes, dividiéndose esta cantidad por el número total de informes y actuaciones urbanísticas llevados a cabo en todas las Mancomunidades beneficiarias hasta el 1-11-2010 y multiplicándose la cantidad resultante por el número de informes correspondientes a cada Mancomunidad, no pudiendo superar el importe de la subvención el en ningún caso el importe del 100% del coste de todo el servicio. De esta manera resulta:

| MANCOMUNIDADES BENEFICIARIAS | RETRIBUCIONES DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS EJERCICIO 2010 | Nº INFORMES | TERCER CRITERIO | TOTAL CUANTIA CONCEDIDA SUMANDO LOS TRES CRITERIOS |
|------------------------------------|--|-------------|-----------------|--|
| ALTO AGUEDA | 6.118,72 | 176 | 2.917,26 | 4.621,70 |
| AZUD DE VILLAGONZALO DE TORMES | 14.040,00 | 587 | 9.729,71 | 10.309,63 |
| CENTRO DUERO | 7.156,44 | 223 | 3.696,30 | 5.150,06 |
| COMARCA DE LEDESMA | 13.636,82 | 342 | 5.668,76 | 9.212,11 |
| PEÑARANDA DE BRACAMONTE | 5.180,10 | 150 | 2.486,30 | 4.316,71 |
| DEHESAS | 20.458,81 | 457 | 7.574,92 | 10.849,26 |
| ENTRESIERRAS | 7.257,60 | 132 | 2.187,94 | 3.471,89 |
| MARGAÑÁN | 9.282,96 | 172 | 2.850,96 | 3.586,71 |
| TIERRAS DE TORMES | 7.612,26 | 214 | 3.547,12 | 4.987,98 |
| ZONA DE CANTALAPIEDRA Y LAS VILLAS | 10.108,80 | 108 | 1.790,13 | 4.135,95 |
| TOTAL | 100.852,51 | 2.561 | 42.449,40 | 60.642,00 |

PROPUESTA

Que se proceda a la disposición, reconocimiento y liquidación de la obligación, y la ordenación del pago del tercer criterio a las Mancomunidades (Ejercicio 2010) abajo referenciadas, conforme el siguiente detalle:

| MANCOMUNIDADES BENEFICIARIAS | TERCER CRITERIO |
|-------------------------------------|------------------------|
| ALTO AGUEDA | 2.917,26 |
| AZUD DE VILLAGONZALO DE TORMES | 9.729,71 |
| CENTRO DUERO | 3.696,30 |
| COMARCA DE LEDESMA | 5.668,76 |
| PEÑARANDA DE BRACAMONTE | 2.486,30 |
| DEHESAS | 7.574,92 |
| ENTRESIERRAS | 2.187,94 |
| MARGAÑÁN | 2.850,96 |
| TIERRAS DE TORMES | 3.547,12 |
| ZONA DE CANTALAPIEDRA Y LAS VILLAS | 1.790,13 |
| TOTAL | 42.449,40 |

DECRETO DE LA PRESIDENCIA: Vista la anterior propuesta, conforme con la misma y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 34.1.f) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Arts. 185 del RDL 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el TR de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y Arts. 60 y 61 del RD 500/90, así como en las Bases de Ejecución del Presupuesto, resuelvo en sus propios términos.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos señalando que el presente acto pone fin a la vía administrativa y contra él se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la presente publicación ante el órgano

que ha dictado el presente acto (artículo 116. de la Ley 30/92 de 26 de noviembre modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero).

Si no se estima oportuna la interposición del recurso potestativo de reposición, se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la presente publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Salamanca, según lo dispuesto en el artículo 46.1) de la Ley 29/98 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo, podrá interponer cualquier otro que estime pertinente.

En Salamanca, a 10 de enero de 2010.-EL SECRETARIO GENERAL, Alejandro Martín Guzmán.

* * *

CONTRATACIÓN Y SERVICIOS JURÍDICOS

Mediante Decreto de La Presidencia de fecha 27 de diciembre de 2010 se procedió a la adjudicación del procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, del suministro de material de oficina con destino a los distintos departamentos de la Diputación de Salamanca, a la empresa LAUREANO DOVAL SALGADO, con NIF 34907503-N, por un precio de adjudicación unitario de cada lote que asciende a las cantidades de:

- Lote nº 1: Productos de gran consumo 44,82 € + IVA
- Lote nº 2: Productos de consumo normalizado 73,97 € + IVA,

Y por un valor estimado del mismo que se fija en la cantidad de 159.746,19 €, más 28.754,31 € correspondiente al 18% de IVA, lo que supone un importe total de 188.500,50 € IVA, traslado y entrega incluidos, para los tres años de vigencia del contrato.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Salamanca, 10 de enero de 2011.-EL SECRETARIO GENERAL, Alejandro Martín Guzmán.



**BOLETÍN OFICIAL
DE LA PROVINCIA**

IMPRENTA PROVINCIAL

e-mail: imprensa@lasalina.es